



CONSTRUCCIÓN DEL MATERIAL CURRICULAR

C: PGD-02; V: 01



Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

www.uniclaretiana.edu.co  

1

OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para la construcción del material curricular para los cursos de los programas profesionales, de posgrado y educación continuada en modalidad presencial, a distancia con metodologías B-learning y E-learning.

2

ALCANCE

Este procedimiento inicia desde la identificación de la necesidad de construcción del material curricular hasta su publicación.

3

DEFINICIONES

Construcción: Para efectos de este procedimiento el término construcción se entenderá como creación o actualización de material curricular.

Docente Contenidista: Docente encargado de la construcción del MDM.

Material curricular: es el recurso educativo que favorece la planificación del proceso enseñanza-aprendizaje.

Par disciplinar: es la persona designada por la Institución para realizar la revisión y aprobación disciplinar del curso, esta persona es el jefe de programa o un docente de planta de la institución.

Asesor pedagógico: es la persona que posibilita por medio de su asistencia un apoyo para la construcción de los materiales curriculares mediante la sugerencia, ilustración u opinión frente a los aspectos pedagógicos, didácticos y metodológicos que asume la institución.

MDM: Material Didáctico Mediacional, es el recurso didáctico que favorece la mediación del proceso enseñanza-aprendizaje, facilitando un vínculo interactivo y colaborativo entre docentes y estudiantes.

Meso currículo: es el documento donde se materializa de manera interrelacionada la homogeneidad de los cursos que hacen parte de los diferentes componentes para los programas académicos. En este documento se materializa el proyecto del programa, que debe responder a situaciones y necesidades de los educandos y de la comunidad educativa, además, debe caracterizarse por ser concreto, factible y evaluable.

Plan de curso: hace referencia al diseño curricular que es aplicable al proceso de enseñanza, el cual brinda los criterios para que los docentes se encarguen de instruir a los estudiantes sobre las temáticas propias del curso. Este documento, además de contemplar de manera explícita cómo el estudiante debe alcanzar las competencias del curso, determina cómo el docente impartirá el proceso de enseñanza.

Publicación: es la divulgación la información del material curricular de manera impresa o magnética.

4

CONDICIONES INICIALES

4.1 La construcción del material curricular se realiza de acuerdo con la estructura establecida en la *GGD-01 Guía estructura metodológica construcción de material educativo*

4.2 De acuerdo con el documento que se vaya a construir se deberá compartir al docente contenidista y al Asesor (a) Pedagógico, el o los documentos de apoyo correspondientes de acuerdo con el Anexo 01, del cual el jefe de programa es el responsable de su entrega.

4.3 El Jefe de programa deberá asegurar que el docente tenga el contrato legalizado y que éste contemple las funciones específicas que desempeñará para la construcción o actualización del material curricular, antes de iniciar el proceso de capacitación y acompañamiento por parte de la Vicerrectoría Académica.

4.4 La construcción o actualización del material curricular se desarrolla de acuerdo con las siguientes fases y actividades:

- Fase de requerimiento: 01 a 03
- Fase de construcción: 04 a 09
- Fase de publicación: 10

4.5 La capacitación que se realizará al docente en aspectos relacionados con la construcción del material curricular, estará fundamentada en la guía *GGD-02 Guía para la construcción de Materiales Curriculares*.

4.6 El Vicerrector (a) Académico (a) puede cumplir las funciones de asesor pedagógico.

4.7 Será el Vicerrector (a) Académico (a) el encargado de solicitar la validación disciplinar al par para dar cierre al proceso de construcción del material curricular.

4.8 Las evidencias del proceso de construcción del material curricular deberá reposar en el proceso respectivo, por lo que cada uno deberá garantizar el cumplimiento de las actividades con sus respectivas evidencias.

4.9 Para catalogar, nomenciar, almacenar, y publicar el material curricular se debe tener en cuenta los lineamientos para el ingreso de información del material que hacen parte de la *GGD-02 Guía para la construcción de Materiales Curriculares*.

5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA
01	Identificar necesidad	Definir la necesidad de construcción del material curricular, mediante el diligenciamiento de la columna A hasta la N, del <i>Planificación del material curricular</i> .	Comité Curricular	FGD21 Planificación del material curricular (Necesidades) FI02 Acta (Comité Curricular)
02	Aprobar necesidades	Aprobar las necesidades identificadas en el <i>FGD21 Planificación del material curricular</i> , de acuerdo con la proyección del programa académico. Nota 01: Cuando las necesidades de construcción del material curricular hayan	Consejo de Facultad	FI02 Acta (Consejo de Facultad) FGD21 Planificación de material curricular (Necesidades aprobadas)

		<p>sido aprobadas, continuar con la actividad 03.</p> <p>Nota 02: Cuando las necesidades de construcción del material curricular no hayan sido aprobadas, terminará el procedimiento.</p>		
03	Solicitar acompañamiento	<p>Enviar correo electrónico, al Vicerrector (a) Académico (a), solicitando el acompañamiento para la construcción del material curricular, de acuerdo con las necesidades aprobadas, adjuntando el <i>FGD21 Planificación del material curricular</i> y el <i>FI02 Acta del consejo de facultad</i> donde fueron aprobadas las necesidades.</p>	Jefe de programa	<p>FGD21 Planificación de material curricular</p> <p>FI02 Acta (Consejo de facultad)</p> <p>FI09 Correo electrónico</p>
04	Planear la construcción	<p>Programar la construcción del material curricular, diligenciando la información contenida desde la columna O del <i>FGD21 Planificación del material curricular</i>.</p> <p>Nota: La programación se deberá realizar teniendo en cuenta las actividades previamente programadas que puedan interferir de acuerdo con el <i>FGS06 Cronograma Institucional</i> y las actividades programadas del proceso.</p>	Vicerrector (a) Académico (a)	FGD21 Planificación del material curricular
05	Capacitar al docente contenidista	<p>Capacitar al docente contenidista en aspectos disciplinares del programa y en la construcción del material curricular, teniendo en cuenta la condición inicial 4.5</p> <p>Nota: El responsable de la capacitación de los aspectos</p>	Jefe de Programa y Asesor Pedagógico	<p>FI02 Acta (capacitación disciplinar)</p> <p>FI02 Acta (capacitación pedagógica)</p>

		disciplinarios, será el Jefe del Programa y de los relacionados con la construcción del material curricular, será el Asesor Pedagógico, de manera respectiva		
06	Iniciar construcción o actualización	Ejecutar las actividades del <i>FGD21 Planificación del material curricular</i> , teniendo en cuenta la <i>GGD-02 Guía construcción del material curricular</i> , el <i>FGD22 conceptualización del meso currículo</i> , o el <i>FGD03 Plan de curso</i> , según corresponda.	Equipo de la Vicerrectoría Académica Jefe de programa Docente contenidista Par disciplinar	Material curricular (construido)
07	Controlar construcción o actualización	Elaborar y enviar al Jefe de programa, un informe parcial del estado de la construcción del material curricular. Nota 01: el informe se deberá enviar a la mitad de la ejecución del <i>FGD21 Planificación de material curricular</i> .	Vicerrector (a) Académico (a)	FI09 Correo Electrónico Informe parcial construcción del material curricular
08	Validar construcción	Validar la calidad del material curricular, mediante el diligenciamiento del <i>FGD23 Validación disciplinar del material curricular</i> , y del <i>FGD24 Validación pedagógica del material curricular</i> , teniendo en cuenta la condición inicial 4.7 Nota 01: La validación disciplinar será realizada por el par disciplinar y la validación pedagógica por el asesor pedagógico. Nota 02: Cuando alguna de la validación no obtenga los resultados esperados, se deberá enviar correo electrónico al Docente Contenidista, con los ajustes	Asesor pedagógico Par disciplinar	FGD23 Validación disciplinar del material curricular FGD24 Validación pedagógica material curricular

		requeridos y continuar con la actividad 06. Nota 03: Cuando la validación del material curricular arroje los resultados esperados, se deberá continuar con la actividad 09.		
09	Aprobar construcción	Aprobar el material curricular, mediante el diligenciamiento del <i>FGD25 Acta de aprobación del material curricular</i> , teniendo en cuenta los resultados de la actividad anterior.	Vicerrector (a) Académico (a) y Jefe de Programa	FGD25 Acta de aprobación del material curricular
10	Publicar el material curricular	Catalogar, nombrar, almacenar, y publicar el material curricular, en los medios pertinentes y de acuerdo a las necesidades, registrándolo en el <i>FGD26 Inventario del material curricular</i> . Nota: Los materiales curriculares deberán estar almacenados en el drive del Vicerrector (a) Académico (a) en la siguiente ruta <i>materialescurriculares/programa/curso</i>	Vicerrector (a) Académico (a)	FGD26 Inventario de material curricular Material curricular Almacenado

6

ANEXOS

Anexo 1. Documentos de apoyo según documento a construir.

Documento para construir	Documento de apoyo
FGD22 Conceptualización del meso currículo	FGD20 Documento maestro
FGD03 Plan de curso	FGD22 Conceptualización del meso currículo

7

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- GGD-01 Guía estructura metodológica construcción de material educativo

- GGD-02 Guía construcción del material curricular
- FGD20 Documento maestro

8

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	MODIFICÓ	APROBÓ	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

Elaboró/Modificó	Cargo	Firma	Fecha
Caterine Bedoya Mejía	Directora de Medios y Mediaciones	En físico	06/09/2017
Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Comité Integrado de Gestión	N/A	Acta N°016	30/10/2017
Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Comité Integrado de Gestión	N/A	Acta N°016	30/10/2017

Vigente a partir de: 03/11/2017